

**ACTA REVISION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MPCH/C-1**

Primera Convocatoria

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA  
PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "RENOVACION DE PUENTE;  
EN EL(LA) VÍA VECINAL 1886: PUENTE CHIKUÑA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HANANSAYA ORCCOMA DEL  
DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO CUSCO, CUI: 2637652"**

En la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, a los 23 días del mes de abril del año 2025, siendo las 19:31 horas, el comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0069-2025-GM/MPCH-C de fecha 03 de marzo de 2025, encargado de organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección de conformidad con el artículo 73°, 74° y 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, correspondiente a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MPCH/C - Primera Convocatoria, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VÍA VECINAL 1886: PUENTE CHIKUÑA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HANANSAYA ORCCOMA DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO CUSCO". CUI: 2637652.

Estando presentes, los miembros titulares del comité de selección:

Presidente	FRANCK AHMED CAHUATA MERCADO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS
		Suplente			
Primer Miembro	ORLANDO EFRAIN RIMAYHUAMAN TAIPE	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL
		Suplente			
Segundo Miembro	ROSIO HUILLCA HUMALLA	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente			

**PRIMERO.** - De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron participantes a través del SEACE. A continuación, se detalla el registro de participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	2025-03-18 06:04:24.0	Válido	2025-03-18 06:04:24.0	10024142634
2	10238280961	MEJIA GALICIA WALTER	2025-03-22 11:10:27.0	Válido	2025-03-22 11:10:27.0	10238280961
3	10246727819	CHAMPI YANQUI LUIS	2025-04-07 23:41:46.0	Válido	2025-04-07 23:41:46.0	10246727819
4	10433726362	MACEDO GARCIA ELMER HENRY	2025-03-24 22:21:43.0	Válido	2025-03-24 22:21:43.0	10433726362
5	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	2025-04-04 12:21:09.0	Válido	2025-04-04 12:21:09.0	10433867527
6	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	2025-04-04 11:24:56.0	Válido	2025-04-04 11:24:56.0	10443845483
7	10455117734	MORALES MENACHO FRANCO VITO	2025-03-23 03:00:48.0	Válido	2025-03-23 03:00:48.0	10455117734
8	10724291738	CASAPINO JARA MANUEL JESUS	2025-04-07 08:51:10.0	Válido	2025-04-07 08:51:10.0	10724291738
9	20278098126	VIDAL HERMANOS CONTRATISTAS GRALES S.R.L	2025-04-04 15:29:03.0	Válido	2025-04-04 15:29:03.0	20278098126
10	20490932411	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	2025-03-18 22:21:52.0	Válido	2025-03-18 22:21:52.0	20490932411
11	20564268764	ITM GLOBAL INGENIERIA Y SERVICIOS EIRL - ITM GLOBAL INGENIER	2025-04-07 11:11:06.0	Válido	2025-04-07 11:11:06.0	20564268764



12	20600360486	CONSULTORES E INVERSIONES DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONIDEP S.A.C.	2025-04-06 23:56:36.0	No válido	2025-04-06 23:56:36.0	20600360486
13	20600360486	CONSULTORES E INVERSIONES DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONIDEP S.A.C.	2025-04-06 23:56:31.0	No válido	2025-04-06 23:56:31.0	20600360486
14	20601087520	H & H CONSTRUC INGENIEROS E.I.R.L.	2025-04-07 10:23:07.0	Válido	2025-04-07 10:23:07.0	20601087520
15	20602518664	CONSTRUARQING E.I.R.L.	2025-04-07 11:21:33.0	Válido	2025-04-07 11:21:33.0	20602518664
16	20603554516	LUAN CONTRATISTAS E.I.R.L.	2025-03-19 21:52:38.0	Válido	2025-03-19 21:52:38.0	20603554516

SEGUNDO. - A continuación, el comité de selección, según cronograma establecido verifica la presentación de: propuestas electrónicas en el sistema del SEACE, en donde se tiene tres (3) ofertas presentadas en el procedimiento de selección, como se detalla a continuación:

Presentación de ofertas/expresión de interés						
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS					
Nomenclatura :	AS-SM-1-2025-MPCHC-1					
Nro. de convocatoria :	1					
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra					
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VÍA VECINAL 1886: PUENTE CHIKUÑA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HANANSAYA ORCCOMA DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO CUSCO".					
Nro. ítem	Descripción del ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VÍA VECINAL 1886: PUENTE CHIKUÑA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HANANSAYA ORCCOMA DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVIN					
20278008128	VIDAL HERMANOS CONTRATISTAS GRALES S.R.L			08/04/2025	22:30:20	Electronico
20602518664	CONSTRUARQING E.I.R.L.			08/04/2025	22:51:29	Electronico
10246727819	CHAMPI YANQUI LUIS			08/04/2025	23:28:53	Electronico

TERCERO: Acto seguido, el comité de selección, de acuerdo con el cronograma del proceso, dispuso la admisión y la verificación de los documentos presentados de las ofertas que a continuación se detalla, las mismas que tienen el resultado en el cuadro siguiente:

Resultando de la verificación:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA		VIDAL HERMANOS CONTRATISTAS GRALES S.R.L.	CONSTRUARQING E.I.R.L.	CHAMPI YANQUI LUIS
A. Documentos para la admisión de la oferta				
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Cumple	Cumple	Cumple
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Cumple	Cumple	Cumple
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde



y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)			
<b>CONDICION DE LA OFERTA</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

**CUARTO.** - El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases, conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

Calificación de la oferta Técnica:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES		
	VIDAL HERMANOS CONTRATISTAS GRALES S.R.L.	CONSTRUARQING E.I.R.L.	CHAMPI YANQUI LUIS
Capacidad Legal	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Capacidad Técnica Profesional Capacitaciones del Personal Clave – Formación Académica	Acreditación:  De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Acreditación:  De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Acreditación:  De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
Experiencia Personal Clave	Acreditación:  De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Acreditación:  De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Acreditación:  De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
Equipamiento Estratégico	Acreditación:  De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Acreditación:  De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Acreditación:  De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
Experiencia del Postor en la Especialidad	Si cumple	Si cumple	No cumple
<b>CONDICION</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>DESCALIFICADA</b>

**POSTOR: CHAMPI YANQUI LUIS, presenta experiencia en “supervisión de obra: instalación de puente modular:”, en las reglas definitivas, se consideran servicios de consultoría de obras similares a los siguientes:**

*“La elaboración de Estudios Definitivos o expedientes técnicos de Creación v/o Construcción v/o reconstrucción v/o rehabilitación v/o mejoramiento de puentes v/o puentes vehiculares v/o puentes carrozables.*

*También serán válidas las experiencias en la Supervisión de elaboración de expedientes técnicos de puentes v/o puentes vehiculares v/o puentes carrozables v/o Supervisión de Creación v/o Construcción de puentes vehiculares v/o mejoramiento v/o rehabilitación v/o ampliación de puentes v/o puentes vehiculares v/o puentes carrozables.*

*No incluye puentes peatonales.”*



Por lo tanto, el postor **CHAMPI YANQUI LUIS** en la acreditación de la Experiencia del Postor en la Especialidad, **descalifica**.

**QUINTO.** – A continuación, se detalla la evaluación técnica de los postores calificados:

<b>FACTORES DE EVALUACION - PROPUESTA TECNICA</b>			
<b>POSTOR</b>	<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>B. METODOLOGIA PROPUESTA</b>	<b>TOTAL PUNTAJE</b>
<b>VIDAL HERMANOS CONTRATISTAS GRALES S.R.L.</b>	<b>80 PUNTOS</b>	<b>20 PUNTOS</b>	<b>100 PUNTOS</b>
<b>CONSTRUARQING E.I.R.L.</b>	<b>60 PUNTOS</b>	<b>20 PUNTOS</b>	<b>80 PUNTOS</b>

**SEXTO.** - De acuerdo a la evaluación realizada, el siguiente postor accede a la etapa de evaluación económica, en vista de que ha obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases.

<b>ORIGEN DE PRELACION</b>	<b>Nombre o Razón Social del Postor</b>	<b>Puntaje técnico total</b>
<b>1</b>	<b>VIDAL HERMANOS CONTRATISTAS GRALES S.R.L.</b>	<b>100 PUNTOS</b>
<b>2</b>	<b>CONSTRUARQING E.I.R.L.</b>	<b>80 PUNTOS</b>

Por consiguiente, los integrantes del comité de selección por **UNANIMIDAD** dan por aprobados los resultados de la calificación y evaluación de las ofertas de acuerdo a los análisis efectuados y los cuadros de calificación de ofertas y evaluación que forman parte de la presente acta.



**FRANK AHMED CAHUATA MERCADO**  
**PRESIDENTE TITULAR**



**ORLANDO RIMAYHUAMAN TAIPE**  
**1º MIEMBRO TITULAR**



**ROSIO HULLCA HUMALLA**  
**2º MIEMBRO TITULAR**

**ACTA REVISION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MPCH/C-1**

Primera Convocatoria

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA  
PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO “RENOVACION DE PUENTE;  
EN EL(LA) VÍA VECINAL 1886: PUENTE CHIKUÑA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HANANSAYA ORCCOMA DEL  
DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO CUSCO, CUI: 2637652”**

En la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, a los 23 días del mes de abril del año 2025, siendo las 19:52 horas, el comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0069-2025-GM/MPCH-C de fecha 03 de marzo de 2025, encargado de organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección de conformidad con el artículo 73°, 74° y 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, correspondiente a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MPCH/C - Primera Convocatoria, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VÍA VECINAL 1886: PUENTE CHIKUÑA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HANANSAYA ORCCOMA DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO CUSCO”. CUI: 2637652.

**Primero.** - A continuación, luego de la evaluación de las ofertas técnicas, el comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, se rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el Artículo 28 de la Ley, obteniéndose los siguientes resultados:

**a. Evaluación Económica:**

FACTOR DE EVALUACION	POSTOR	
	CONSTRUARQING E.I.R.L.	
PRECIO	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6). $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	S/. 56,133.00	100 puntos

FACTOR DE EVALUACION	POSTOR	
	VIDAL HERMANOS CONTRATISTAS GRALES S.R.L.	
PRECIO	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6). $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	S/. 62,000.00	90.54 puntos

**b. Determinación del Orden de Prelación:** De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:



PUNTAJE ECONOMICO				PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE TOTAL			
N°	Postor	Propuesta Económica Monto en Soles	Puntaje total Económico		Puntaje total técnica	Puntaje Total Ponderado PTPi=C1PTi+C2Pei	Remype 5%	Puntaje Total
1	VIDAL HERMANOS CONTRATISTAS GRALES S.R.L.	S/. 62,000.00	90.54	100	98.11	4.91	103.02	1
2	CONSTRUARQING E.I.R.L.	S/. 56,133.00	100	80	84	4.20	88.20	2

**Segundo. - OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

El comité de selección, por **UNANIMIDAD**, otorga la buena pro al postor **VIDAL HERMANOS CONTRATISTAS GRALES S.R.L.**, por el monto de **S/. 62,000.00** (Sesenta y Dos Mil con 00/100 Soles), con un puntaje total de **103.02**.

No habiendo más puntos que tratar se levanta la presente acta, en señal de conformidad, agradeciendo a todos los presentes, pasando a suscribir a 20:05 horas del mismo día y fecha con lo que se concluyó y pasan a firmar al final de la presente acta los presentes en dicho proceso.



FRANCK AHMED CAHUATA MERCADO  
PRESIDENTE TITULAR



ORLANDO RIMAYHUAMAN TAIPE  
1° MIEMBRO TITULAR



ROSIO HUILLCA HUMALLA  
2° MIEMBRO TITULAR